## $LEY\ XVI-N^o\ 25$

(Antes Ley 2722)

<u>ARTÍCULO 1.-</u> Declárase de Interés Provincial la creación de un Centro Zootoxicológico, con asiento en la ciudad de Oberá, Misiones.

<u>ARTÍCULO 2.-</u> El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes proveerá de la infraestructura necesaria; conforme al alto nivel de investigación a desarrollarse.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.